

ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN N° 134/02. ORDINARIA

FECHA: TRES DE JUNIO DE 2002.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: S.Sª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. G°. P°. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G°. P°. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2002, siendo las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Gobierno de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO TRIGÉSIMO CUARTO Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **Orden del Día** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 27/05/02.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DEL 2.002.

TERCERO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, DE FECHA DE FECHA 28/05/2002.

CUARTO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2.002.

QUINTO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA DEL DÍA 31 DE MAYO DEL 2.002.

SEXTO.- PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE LA ESCUCHA Y BARRANCO DEL POLVORIN, AGUADULCE.

6º.-2.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REALIVO A LA ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD AUTO-INDUSTRIA DE CARTAGENA S.L. PARA EL SUMINISTRO DE UNA PALA CARGADORA.

6º.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA DESAFECTACIÓN DE 300 M2 EN LA PARCELA Nº 10 DEL SECTOR 18 NN.SS. (EN LA ACTUALIDAD U.E. 41 DEL P.G.O.U.), PARA LA POSTERIOR CONCESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE DESTINADA A FINES RELIGIOSOS.

6°.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACESPED A LA MERCANTIL AGROMONTAJES BENAVIDES.

6°.-5.-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE UN VIDEO POR REC PRODUCCIONES SOBRE LA PESCA Y EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.

6°.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA V EDICIÓN DEL AGOSTO ROCK.

6°.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LAS XVI 100 HORAS DE DEPORTE DE ROQUETAS DE MAR.

6°.-8.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL.

6°.-9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD MOTOCUBO AGUADULCE PARA LLEVAR A CABO EL CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE TRIAL.

6°.-10.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A CONCESIÓN AYUDA ECONOMICA DEL CEIP DE LAS LOMAS PARA LLEVAR A CABO LA IV SEMANA MULTICULTURAL.

6°.-11.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE LIBERTAD VIGILADA Y PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD IMPUESTAS A MENORES Y /O JÓVENES.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7°.-1.- ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ACUR EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE LA C.M.G. DE FECHA 13.05.02.

7°.-2.- NOTIFICACIÓN INSCRIPCIÓN E.C.U.A EN EL REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS.

7°.-3.- RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA SOBRE CESIÓN DE TITULARIDAD DE VIAS PROVINCIALES.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8°.-1.- Nª/REF.: 16/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 417/97 ADVERSO: TURISMO Y RECREO ANDALUZ, S.A. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE

MAR DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1.996 QUE DESESTIMÓ EL RECURSO DE REPOSICIÓN DEDUCIDO CONTRA LA DILIGENCIA DE VALORACIÓN DE BIENES EMBARGADOS COMO CONSECUENCIA DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO POR IMPAGO EN PERIODO VOLUNTARIO DE LA LIQUIDACIÓN PRACTICADA EN EL EXPTE. N° 281/89. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 237/2.002.

8°.-2.- N° REF.: 100/01 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 665/01-PR ADVERSO.: INVERSIONES ALMENIZ, S.L.OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL 2.001, QUE RESUELVE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO FRENTE A LA LIQUIDACIÓN Y REQUERIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y POR UNA FINCA CATASTRAL DEL TÉRMINO DE ROQUETAS DE MAR POR LOS AÑOS 1.998, 1.999, 2.000 Y 2.001. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 122/02.

8°.-3.- Nª/REF.: 68/01 ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL.ADVERSO: DÑA. GLORIA ISABEL PRIETO RODRÍGUEZ. COMPAÑÍA DE SEGUROS: LIBERTY SEGUROS. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

8°.-4.- Nª/REF.: 60/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 ALMERÍA.NÚM. AUTOS: 238/02-MJADVERSO: HERISTOR, S.L. OBJETO: FRENTE A LA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 18/02/02 POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 03/10/01 POR LA QUE SE LIQUIDO LA TASA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, EXPTE. N° 130/01-D, POR IMPORTE DE 9.891,34 EUROS. SITUACIÓN: AUTO CON LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RECURRIDO Y AFIANZAMIENTO POR CANTIDAD DE 9.891,34 EUROS.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 27/05/02.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la **Comisión de Gobierno** el día **veintisiete de mayo de 2.002**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

* En el Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de abril de 2002 se ha detectado un error material en el primero de los puntos del acuerdo consistente en la fecha de la escritura pública sobre la que se ha de proceder la segregación administrativa de 269,84 m² **ya que no es de 19 de diciembre de 1970 sino de 10 de septiembre de 1979.** Ante lo expuesto, y de conformidad con el párrafo 2° del artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectificación del Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de abril de 2002 en los términos expuestos, quedando modificado en atención al siguiente tenor literal: "1°.- La realización de la segregación administrativa de 269,84 m² del inmueble

propiedad del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que al no existir agrupación jurídica, aquella procede de la escritura pública de 10 de septiembre de 1979 realizada ante el notario D. José Giménez Sanjuán, bajo el número 1.803 de su protocolo y que los linderos del inmueble quedarían conformados de la manera siguiente: ...".

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DEL 2.002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRACIÓN** en sesión celebrada el día 3 de junio de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA TRES DE JUNIO DE 2002. HORA DE COMIENZO: 11 HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR GRUPO P.P.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.
DOÑA ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA. GRUPO P.P.
DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO. GRUPO P.P.
DOÑA CRISTINA SERRANO SANCHEZ GRUPO P.S.O.E.
DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.
DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA
DON JUAN GALLEGU BALLESTER. GRUPO U.P.
DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ. GRUPO I.U.*

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

*DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.
DOÑA MARIOLA TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.*

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los tres días del mes de junio de 2.002, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de

celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejales Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2.002.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejales Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 13 de julio de 1999 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
09.05.02	Araceli Artacho García 27.497.546B	Devolución O.V.P. por espacio de 10 m2 con mesas y sillas, por ocupación no autorizada.	84,00 euros
09.05.02	María Ana Fuster Fuster 41.395.005L	Devolución tasas vados por duplicidad.	54,09 euros 36,06 euros
09.05.02	Manuela González Pérez, José Antonio y Javier García González 27.196.318Z, 37.837.540X y 34.857.325 M respectivamente.	Data recibo IAE/2001 por baja (fallecimiento)	387,80 euros
15.05.02	Carmen Belmonte Espinosa 27.251.898A	Fracc. Basura ejercicios 01/02-IVTM ejercicio 02 e IAE ejercicio 01	556,02 euros principal Vencimiento 20 de cada mes entre mayo y agosto ambos inclusive, por un total de 653,49 euros.
15.05.02	Rosa Sánchez	Revisión resolución	Bonificación

	Avellaneda 26.728.995M	desestimatoria bonificación tasas basura ejercicio 2002	enero a marzo/02 y data recibo 1032 por el total
15.05.02	Federico Santiago Cortés 27.533.656B	Fracc. O.V.P. con bicicletas por importe principal de 1386 euros	5 plazos desde 20/0502 hasta 20/09/02 por un total de 1399,74 euros.
17.05.02	Alberto José Enríquez Márquez 75715367B	Dev. 30% descuento multas tráfico expte. 079/051217 y 079/050947	28,84 €
20.05.02	M ^a Encarnación Gutiérrez Ojeda 27528300Z	Dev. recibo IBI Urbana ejercicios 2000 y 2001 por error en titularidad	737,12 €
20.05.02	Ana Gutiérrez Ojeda 34846434P	Dev. recibo IBI Urbana ejercicios 2000 y 2001 por error en titularidad	737,12 €
20.05.02	Ana Gutiérrez Ojeda 34846434P	Dev. recibo IBI Urbana ejercicios 2000 y 2001 por error en titularidad	145,77
24.05.02	Rosario Eslava Pérez 33872715V	Dev. p.p. cuota IVTM/2000 por error en C.F.	27,90
24.05.02	Miguel García Cano	Fracc. Basura ejercicios 1999 a 2002 por importe principal de 362,78 €	Diez plazos con vencimiento los 20 de cada mes entre junio 2002 y marzo 2003 ambos inclusive.
24.05.02	Antonio Aguilera Baeza 27152496F	Dev. cuota IVTM 2002 por estar exento R.C. 178/01	22,97 €

TERCERO.- FACTURA DE DATAS

No constan en el expediente

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en tres folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe.

TERCERO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, DE FECHA DE FECHA 28/05/2002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA**, de fecha 28/05/2002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO (MARTES) DE 2002.

ASISTENTES

Presidente

- D^a Eloisa M^a Cabrera Carmona.

Vocales

- D. Nicolás Manuel Manzano López.
- D. Antonio García Aguilar.
- D^a María del Carmen Marín Iborra.
- D. Francisco Martín Hernández.
- D. Rafael López Vargas.
- D^a Cristina Serrano Sánchez.
- D. Benjamín Hernández Montanari.
- D. Juan Gallego Ballester.
- D. José Miguel Pérez Pérez.

Secretaria

- D^a María Dolores Gómez Salmerón.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:00 horas del día 28 (martes) de mayo de 2002, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. Anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D^a Eloisa M^a Cabrera Carmona, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura del acta anterior correspondiente al día 07 de mayo de 2002. La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, INDAPA, UP e IU, dictamina favorablemente a la lectura de la misma.

2. PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A LAS ACTIVIDADES DE JUNIO.

2.1.- El Área de Cultura ha organizado una serie de actividades culturales y educativas correspondientes al mes de JUNIO, según la programación que a continuación se adjunta.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana a la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 13.800 €uros (Trece Mil Ochocientos €uros), para realizar dichas actividades.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220020008698 en la Partida 451.226.31, por un importe de 13.800 Euros (Trece Mil Ochocientos Euros).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, UP e IU y la Abstención del Grupo INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos de la cantidad de 13.800 €uros (TRECE MIL OCHOCIENTOS EUROS).

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Benjamín del grupo INDAPA ruega que para la próxima Comisión se informe de la liquidación de las Actividades Culturales del año 2001, a lo que la Sra. Presidenta le responde que las cuentas ya se entregaron en la Comisión de Hacienda.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 13:30 horas, lo que yo como Secretaria Certifico

CUARTO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2.002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE** de fecha 27/05/2002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DE 2002.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña Eloisa M^a Cabrera Carmona, Don Rafael López Vargas, Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, Don Benjamín Hernández Montanari, Don Juan Gallego Ballester y Don José Miguel Pérez Pérez. Y Secretaria, Doña María del Carmen Berenguer Rivas, se examinaron los siguientes expedientes:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1°.- SUDAFRICANA DE HOTELES, S.A., EXPTE. 286/01 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de hotel en Urb. Las Salinas, Parcela H 1 y H 2, según proyecto redactado por Don Miguel Rifá Soler. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y el voto en contra de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por existencia de residuos, de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos en el garaje aparcamiento y por la existencia de tanque de GLP. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2°.- DON JUAN MULLOR SORIANO, EXPTE. 324/01 A.M., OBRAS: 1143/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de café bar (sin música) en Ctra. de los Motores nº 141, Campillo del Moro., según proyecto redactado por Doña M^a José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3°.- DON JUAN ANTONIO CASTRO GONZALEZ, EXPTE. 27/02 A.M., OBRAS: 92/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de restaurante en Avda. de Sudamérica nº 70, según proyecto redactado por Don Joaquín Marín Navarro. Existen alegaciones en el expediente de referencia presentadas por Doña Margitta María Peter y dos más, en relación con la salida de humos del restaurante, la cual deberá ser ejecutada conforme establece la Norma 420 del vigente PGOU, y para evitar molestias al vecindario, el conducto de la chimenea será de chapa de acero zincada y sellada. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y en contra de INDAPA por las medidas correctoras, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad. .

4°.- PROMOCIONES GAUBE, S.A., EXPTE. 86/02 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de hotel apartamentos, según proyecto redactado por Don Juan J. Delgado Granados y Don Manuel García Gálvez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por existencia de ruidos, de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos del garaje y por la existencia de tanque de GLP. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5°.- PROMOCIONES INMOBILIARIAS ALCAN MEDITERRÁNEO, S.L., EXPTE. 100/02, OBRAS: 944/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (75 plazas) en Avda. de Roquetas de Mar, esquina C/ Tiberio, según

proyecto redactado por Don Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la yo como Secretario doy fe."

QUINTO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA DEL DÍA 31 DE MAYO DEL 2.002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE** de fecha 31/05/2002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, constando por la Intervención de Fondos R.C. 533.22655, Ref. 22002004093, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2002.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:00 horas del día 31 de mayo de 2002, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se celebra reunión extraordinaria de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, bajo la Presidencia de su titular D. Antonio García Aguilar, con la asistencia de los miembros que componen la misma, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, D. Rafael López Vargas, D. Juan Antonio Ufarte Paniagua, D. Benjamín Hernández Montanari, D. José Miguel Pérez Pérez y D. Juan Gallego Ballester Asiste asimismo D. Miguel Angel López Rivas, Jefe de la Policía Local. Asiste igualmente, como Técnico de Medio Ambiente, D. José Luis Martínez Hernández, que actúa además con las funciones de Secretario de Actas.

Constituida la Comisión Informativa, el Sr. Presidente saluda a los asistentes y abre la sesión procediendo a debatir el previsto ORDEN DEL DÍA:

Único.- Día Mundial del Medio Ambiente 2002.
Actividades y actos programados.

El Sr. Presidente, D. Antonio García Aguilar, interviene exponiendo a los asistentes de la importancia de la celebración por segundo año consecutivo del Día Mundial del Medio Ambiente por este Ayuntamiento de Roquetas y que se conmemora cada año el día 5 de junio, teniendo en cuenta la excelente acogida y satisfacción expresada por todos los colectivos -colegios, profesores, asociaciones..- al Área de Medio Ambiente de nuestro Ayuntamiento por la organización realizada el pasado año 2001.

A continuación cede la palabra al Técnico del Área de Medio Ambiente, D. José Luis Martínez Hernández, que procede seguidamente a informar y poner en conocimiento de los miembros de la Comisión Informativa las actividades y actos programados para conmemorar dicho Día del Medio Ambiente durante la semana del 3 al 9 de junio de 2002, teniendo como lema "ROQUETAS DE MAR CIUDAD SALUDABLE".

Previamente el Técnico de Medio Ambiente, José Luis Martínez Hernández, hace una reflexión a los asistentes en el día de conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, para que se tome conciencia que este día tan especial tiene que ver con todos nosotros y con todo nuestro entorno.

En este sentido la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U) hace este año un llamamiento para estimular la sensibilización mundial en torno al medio ambiente e intensifica la atención y la acción política para que se hagan los esfuerzos que sean necesarios para contribuir a lograr atajar y resolver muchos de los problemas medioambientales que aún persisten en la Tierra.

Así, pretende darle un amplio sentido humano a los temas ambientales, darle a la gente el impulso necesario para convertirse en agentes activos del desarrollo sostenible y equilibrado, promover un entendimiento en donde las comunidades sean fundamentales en las actitudes de cambio hacia los temas ambientales, y apoyar a las asociaciones y colectivos para que aseguren a todas las naciones y personas disfrutar de un futuro más seguro y próspero.

Detalla seguidamente el Técnico de Medio Ambiente, las actividades y actos programados durante la semana del 3 al 9 de junio de 2002:

Días 3, 4 y 5 de Junio de 2002:

En la Biblioteca Municipal:10:00 horas: Inauguración-presentación por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

-Introducción a los asistentes sobre el significado del Día Mundial del Medio Ambiente y reflexión sobre la relación del ser humano con la naturaleza, sus elementos y el medio ambiente en general.

Cine forum:

-Introducción sobre el contenido y Proyección de una Película relacionada con la conservación del medio ambiente.

-Debate tras la proyección entre los asistentes, autoridades y técnico municipales, profesores y alumnos.

-Entrega de Encuesta para conocer la opinión de los escolares para que nuestro municipio mejore en el medio ambiente y sobre el contenido y mensaje que le sugiere la película proyectada.

-Entrega de obsequios a los alumnos.

-El primer día la actividad se realiza con los alumnos de los Colegios Las Marinas, Llanos de Marín, Las Lomas y Portocarrero.

-El segundo día, 4 de junio (martes), la actividad y programación se realizará con los alumnos de los Colegios Arco Iris, Blas Infante, Saiz Sanz, Trinidad Martínez y Fco. Villaespesa.

-El tercer día, 5 de junio (miércoles), la actividad y programación se realizará con los Colegios Albayyana, Portomagno, Juan de Orea, Solanillo y Virgen del Rosario.

-En estos tres días de actividades colabora con el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Roquetas el grupo Ecologistas en Acción-Almería.

-La asistencia de los escolares a estas actividades se acerca al número de 800 alumnos.

Día 6 de Junio de 2002 (jueves):

-Actividades -charlas-exposiciones- , durante la mañana, en diversos centros escolares, relacionadas con la sensibilización, reciclaje y recogida selectiva de los residuos (vidrio.. etc.) y concienciación medioambiental.

Día 7 de Junio de 2002 (viernes):

-Plantación de árboles en los márgenes o laderas de la Rambla San Antonio-Pillico con escolares del Colegio Saiz Sanz, ayudando a seguir creando unas condiciones medioambientales más saludables en nuestro entorno.

-Para esta actividad se cuenta con la autorización oportuna de la Comisaría de Aguas del Sur.

Día 9 de Junio de 2002 (domingo):

-Día de la Bicicleta.

Ruta ciclista por el municipio -Puerto, Centro Ciudad y Urbanizaciones Turísticas - de carácter lúdico y ecológico, no competitivo, en colaboración con el C.E.I.P Las Lomas, que dedica también la Semana Multicultural este año al Medio Ambiente.

El Presupuesto de gastos está prácticamente ultimado, no obstante se hará una propuesta de aprobación por parte del Sr. Concejal-Delegado de Medio Ambiente a la C.G. para la disposición del gasto que conlleva la realización de las actividades reseñadas en la semana del Día Mundial del Medio Ambiente.

Resaltar asimismo la colaboración realizada por las empresas ECOPERFIL Y PUNTO VERDE, recuperadores de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar en los temas de reciclaje y recuperación de pilas usadas (botón, prismáticas...) y papel-cartón, respectivamente, con la aportación de 1000 camisetas y 2000 estuches de lápices de colores para obsequiar a los escolares y asistentes a las jornadas medioambientales.

Terminada la exposición del Técnico de Medio Ambiente, por parte del Sr. Presidente se ofrece a los miembros de la Comisión Informativa su parecer al respecto, siendo comentadas por todos los asistentes cada una de las actividades, mostrando su satisfacción y congratulándose todos por la conmemoración y celebración de los actos del Día Mundial del Medio Ambiente en Roquetas de Mar, siendo aprobados por unanimidad de todos los Grupos Políticos presentes en la Comisión Informativa todas las actividades y actos programados, así como los gastos resultantes que procedan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 13:35 horas, de lo que yo como Secretario doy fe."

SEXTO.- PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE LA ESCUCHA Y BARRANCO DEL POLVORIN, AGUADULCE.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Tramitado expediente para la adjudicación de las obras denominadas *PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE LA ESCUCHA Y BARRANCO DEL POLVORIN, AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR*, según el Proyecto Técnico redactado por D. Juan José Martínez Marín y D. José Luis Zamora Frías, que cuenta con un presupuesto total de ejecución por contrata de trescientos cincuenta y un mil tres euros con trece céntimos (351.003,13 Euros).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 67 y 122 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del *PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE LA ESCUCHA Y BARRANCO DEL POLVORIN, AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR*, con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata de trescientos cincuenta y un mil tres euros con trece céntimos (351.003,13 Euros), incluidos honorarios por redacción de proyecto.

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el presente contrato de obras y del expediente; así como anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. del concurso, por el procedimiento abierto, de las referidas obras.

3º.- Incorporar al expediente Acta de Replanteo Previo de las obras.

4º.- La autorización del gasto con cargo a la partida 511.601.26 del vigente presupuesto. Ref. proyecto 2002.42.00.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

6º.-2.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REALIVO A LA ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD AUTO-INDUSTRIA DE CARTAGENA S.L. PARA EL SUMINISTRO DE UNA PALA CARGADORA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"La Mesa de Contratación reunida el pasado día 21 de mayo de dos mil dos para la apertura de las ofertas presentadas al concurso convocado para la adjudicación del suministro de una pala cargadora, que cuenta con un presupuesto de licitación de ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos (120.202,42 Euros). La convocatoria del concurso se publica en el B.O.P. nº 77 de 24.04.02.

De conformidad con lo resuelto por la Mesa, el día treinta de mayo del actual se emite informe técnico en el que hace constar que la mejor oferta es la presentada por AUTOINDUSTRIA DE CARTAGENA S.L., por ser la de mayor puntuación (79,64%) toda vez que el suministro del material se realizará en un período de 15/30 días y resulta conocido por este Ayuntamiento el rendimiento de los vehículos de estas características. Las empresas licitadoras han obtenido las siguientes puntuaciones:

ALMERIENSE DE OBRAS PUBLICAS S.L. 95.512,85 Euros; 50,57 %
RUBIO MORALES S.L. 93.341,43 Euros; 44,38 %
RUBIO MORALES S.L. 93.918,24 Euros; 44,03 %
EQUIPOS Y MAQUINAS DE ALMERIA S.L. 98.578 Euros; 13,84 %
AUTO INDUSTRIA DE CARTAGENA S.L. 103.879,16 Euros; 79,64 %
DE HARO MAÑAS 109.906,52 Euros; 79,83 %

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas que rige la presente contratación, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la adjudicación del suministro de una pala cargadora, por el importe de ciento tres mil ochocientos setenta y nueve euros con dieciséis céntimos, IVA incluido (103.879,16 Euros), a favor de la mercantil AUTO INDUSTRIA DE CARTAGENA S.L., con C.I.F. B-30603229.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, licitadores, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos acuerdos precise la ejecución del presente acuerdo."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

6º.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA DESAFECTACIÓN DE 300 M2 EN LA PARCELA Nº 10 DEL SECTOR 18 NN.SS. (EN LA ACTUALIDAD U.E. 41 DEL P.G.O.U.), PARA LA POSTERIOR CONCESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE DESTINADA A FINES RELIGIOSOS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO RELATIVA A LA DESAFECTACIÓN DE 300 M2 EN LA

PARCELA N° 10 DEL SECTOR 18 NN.SS. (EN LA ACTUALIDAD U.E. 41 DEL P.G.O.U.), PARA LA POSTERIOR CONCESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE DESTINADA A fines religiosos.

Mediante escrito de 28 de enero de 2002 (R.E. n° 1.579) se interesó por la representación de la Entidad Iglesia Evangélica Filadelfia la cesión de un solar de 200 m² apropiado para la edificación de una Iglesia donde desarrollar las labores sociales propias de la asociación, el 18 de marzo de 2002 (R.E. n° 5.388) se aporta la documentación constitutiva de la Asociación Confesional y el 13 de mayo de 2002 (R.E. núm. 9.408) se interesa la ampliación de los metros interesados pasando de 200 a 300 a los efectos de que 100 de esos metros fueran destinados a aparcamientos públicos.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, en virtud de escritura pública de protocolización del Proyecto de Compensación del Sector 18 de las NN.SS, (en la actualidad U.E. 41 del P.G.O.U.) de fecha 25 de junio de 1996 llevada a cabo ante el notario D. José Sánchez y Sánchez Fuentes (Protocolo n° 1.371), de la finca que a continuación se describe:

"Parcela de terreno denominada 10 en el plano parcelario del Proyecto de Compensación del Sector 18, en la actualidad U.E. 41 del P.G.O.U., sita en la urbanización del mismo nombre, destinada a uso de religioso, entre otros. Posee una superficie de 6.205,73 m² y linda: al Norte, Calle G; al Este, Parcelas residenciales 8 y 9, al Oeste, Parcela, libre público 11 y al Sur, Calle C".

El mencionado inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.891, libro 367 de Roquetas de Mar, folio 38, finca 29,847, inscripción 18.

La naturaleza del inmueble es Dominio Público: Servicio Público y está destinado, entre los otros, a uso religioso, siendo adecuado a los fines pretendidos en el presente expediente.

De conformidad con el Certificado de Secretaría el terreno procede, según el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del inmueble número 100284, terreno número 110111.

Los linderos de la parcela, tras la correspondiente segregación administrativa ya realizada, son los siguientes:

Norte, Calle G,
Sur, Este y Oeste, resto de finca, propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Ante lo expuesto SE PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno:

1º.- La incoación del correspondiente expediente administrativo a los efectos de poder tramitar la concesión del derecho real de superficie sobre 300 m² para fines religiosos.

2º.- La desafectación del bien, transformando su naturaleza de dominio público, servicio público a patrimonial, debiendo, a tal

efecto, presentarse el expediente, tras la evacuación del correspondiente informe jurídico por parte de la Sección de Patrimonio y el dictamen de la Comisión Informativa Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, a información pública por el plazo de un mes en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen ~ pertinentes y

3º.- El sometimiento de la propuesta al Pleno, por si procediera su aprobación por mayoría absoluta, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal del bien."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTUCTUA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CORTACESPED A LA MERCANTIL AGROMONTAJES BENAVIDES.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Vista la factura pro forma presentada por AGROMONTAJES BENAVIDES para el suministro de un tractor cortacésped modelo park comfort 15,5 CV 107 cm. De corte hidrostático 2 cuchillas, por importe de cuatro mil ciento setenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (4.174,68 €), IVA incluido.

Siendo aplicable el artículo 176 del TRLCAP, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la adquisición de un tractor cortacésped modelo park comfort 15,5 CV 107 cm. De corte hidrostático 2 cuchillas, por importe de cuatro mil ciento setenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (4.174,68 €), IVA incluido, a favor de la mercantil AGROMONTAJES BENAVIDES, con C.I.F. 27.170.636-T.

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente al citado importe.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-5.-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE UN VIDEO POR REC PRODUCCIONES SOBRE LA PESCA Y EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"El Concejal Delegado de Agricultura propone a la Comisión de gobierno que con motivo de la realización de un video-reportaje sobre la pesca y el Municipio de Roquetas de Mar, una vez vistas las propuestas económicas y técnicas para la realización del video, propone a la CMG la aprobación del gasto económico de 3.500 Euros + 560,00 Euros de IVA (Tres mil Quinientos Euros, + IVA 560,00 Euros) para la realización del video por REC Producciones con domicilio en Abad. Carlos III 401, Centro Comercial Neptuno 17 b."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 531.226.53, nº de operación 22002009349/220020009592.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

6º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA V EDICIÓN DEL AGOSTO ROCK.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Con motivo de la celebración de la V Edición del Agosto Rock, a celebrar en nuestra localidad el próximo 10 de agosto, propongo a esta Comisión de Gobierno, dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de Dos mil Quinientos Euros (2.500 Euros) para el pago de distintos gastos: Contratación de grupo telonero: Niños Mutantes. Sonorización de dicho grupo.."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 452.226.40, nº de operación 22002009318.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

6º.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LAS XVI 100 HORAS DE DEPORTE DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Con motivo de la elección del trofeo que representará alas 100 Horas de Deporte, el cual tendrá como imagen a la Mascota premiada en el Concurso de Ideas organizado por este Ayuntamiento, y que se ofrecerá a 4 casas comerciales del sector para la ejecución de las pruebas del mismo, propongo a esta C..M.G. que dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de seis mil euros (6.000 Euros), para el importe íntegro que ocasionarán los trofeos para la presente edición: las XVI 100 horas de deporte de Roquetas de Mar. Dentro del mismo las empresas que optan deberán incluir un presupuesto mínimo de 450 piezas, así como el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, del total del gasto especificado anteriormente, se compromete a pagar los 4 moldes realizados (se pagará un solo molde por cada casa invitada) y

entregados con las características requeridas para su selección final, por un máximo de Trescientos Euros (300 Euros) cada uno."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 452.226.41, nº de operación 22002004092.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

6º.-8.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"La Escuela de la Policía Local de Roquetas de Mar (ESPOMAR) tiene previsto celebrar el II Congreso Nacional de Tráfico, Educación y Seguridad Vial durante los días 6, 7 y 8 de Junio, que tendrá lugar en el hotel Playadulce.

Es por lo que se propone a la Comisión de Gobierno, la aprobación del gasto del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 21.000 Euros (Veintiún Mil Euros) en dicho concepto."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 422.22625, nº de operación 22002004089.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

6º.-9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD MOTOCUBO AGUADULCE PARA LLEVAR A CABO EL CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE TRIAL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Con motivo de la pasada celebración en nuestro municipio del Campeonato de Andalucía de Trial con fecha 17 marzo, propongo a esta Comisión de Gobierno que dictamine favorablemente la concesión de una ayuda de Mil Doscientos euros (1.200 E), como subvención para los gastos ocasionados por la citada competición, a nombre del Motocubo Aguadulce (C.I.F.:G-04132833), y con nº de c/c 2103/5752/98/0030003058).

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de fondos, mediante la aportación de las facturas /documento originales acreditativos del gasto realizado."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 451.48910, nº de operación 22002004090.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

6°.-10.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A CONCESIÓN AYUDA ECONOMICA DEL CEIP DE LAS LOMAS PARA LLEVAR A CABO LA IV SEMANA MULTICULTURAL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Vista la solicitud de D. Juan Carlos Ruiz Orta, con D.N.I. nº 27.238.065-Q, Director del CEIP LAS LOMAS, solicitando una ayuda económica para sufragar los gastos de la IV Semana Multicultural, que tendrá lugar durante los días de 13 al 17 de junio.

Es por lo que se propone a la Comisión de Gobierno la concesión de subvención por importe de 600 Euros (Seiscientos Euros).

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de fondos, mediante la aportación de las facturas /documento originales acreditativos del gasto realizado."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 451.48910, nº de operación 22002004090.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

6°.-11.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE LIBERTAD VIGILADA Y PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD IMPUESTAS A MENORES Y /O JÓVENES.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Visto el borrador del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para su aprobación.

Con objeto de dar cumplimiento a las medidas judiciales impuestas por los Juzgados de Menores en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Constituyendo el objeto de lo presente convenio de la colaboración en la realización de una serie de actividades en cumplimiento de la medida de Libertad Vigilada y /o Prestación en Beneficio de la Comunidad impuesta por los órganos judiciales a menores y/o jóvenes, comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar el uso de locales y materiales necesarios para la realización de las actividades previstas y a designar a la persona responsable de

supervisar el grado de cumplimiento de la actividad encomendada y realizar el informe valorativo correspondiente.

Esta delegación propone a la Comisión de Gobierno la adaptación del siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se precise para la ejecución del presente convenio.

2º.- Dejar sin efecto el Convenio anterior firmado para la misma finalidad."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ACUR EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE LA C.M.G. DE FECHA 13.05.02.

La Comisión de Gobierno en Sesión celebrada el día 13/05/02 adoptó acuerdo de actualización del Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Asociación de Comerciantes de la Urbanización de Roquetas de Mar (ACUR) relativo a la simplificación de obligaciones fiscales y materiales derivadas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por instalación de puestos y otros en bienes de dominio público local, así como los pendientes de liquidación o recaudación.

En el citado acuerdo se ha detectado dos errores materiales, en el sentido de que procede, a petición de la propia interesada, a la baja en el reseñado Convenio al comerciante Doña Francisca López Moreno, propietaria del establecimiento Regalos Las Gaviotas, Asimismo, proceder al alta del Sr. D. Rafael Martínez Hernández, Regalos RAFAMAR, al haber satisfecho el abono de la cuota de ocupación vía pública.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha **RESUELTO:**

Primero.- Incorporar en la relación de titulares de establecimientos RAFAMAR propiedad de Don Rafael Martínez Hernández.

Segundo.- Proceder a excluir del reseñado Convenio al establecimiento LAS GAVIOTAS, propiedad de Doña Francisca López Moreno.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Asociación de Comerciantes de la Urbanización de Roquetas de Mar, así como a los titulares beneficiarios de las ocupaciones referenciadas.

7º.-2.- NOTIFICACIÓN INSCRIPCIÓN E.C.U.A EN EL REGISTO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS.

Se da cuenta de sendos oficios remitidos por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de al Junta de Andalucía con N.R.E. 7.959 de fecha 23.04.02, y con N.R.E. 10.899 de fecha 28/05/2002, por el que quedó inscrito en el Registro de entidades Urbanísticas Colaboradores en el número 1 de asiento, tanto la composición de los miembros de la Junta Rectora como la disolución de la E.C.U.A.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

7º.-3.- RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA SOBRE CESIÓN DE TITULARIDAD DE VIAS PROVINCIALES.

Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia núm. 787, (N.R.E. 11.250 de fecha 30.05.02), mediante la cual se acuerda ceder al Ayuntamiento de Roquetas de Mar la titularidad de los siguientes tramos de carretera: de la C.P. ALP-106: El tramo de carretera comprendido entre los puntos kilométricos 121,300 y 15,700 (final de carretera), con una longitud de 3,40 kms. Y un valor estimado de construcción y adquisición de terrenos de un millón cuatrocientos cincuenta mil (1.450.000)euros. De la C.P. ALP-701: El Tramo de carretera comprendido entre los puntos kilométricos 0.000 (inicio en el núcleo urbano del Puerto de Roquetas de Mar) y 4,350 (intersección y límite de suelo urbano y urbanizable del núcleo urbano de Las Marinas), con una longitud de 4,37 kms. y valor estimativo de construcción y adquisición de terrenos de dos millones novecientos noventa mil (2.990.000 euros).

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Aceptar la cesión de los viarios reseñados cuya transmisión fue interesada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Noviembre de 2.001 y que se refiere a las travesías de los viarios.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, que formalizará mediante la correspondiente Acta de Entrega al Iltmo. Sr. Presidente de la Diputación, a la Sección de Patrimonio, al Área de Urbanismo y a la Policía Local para su conocimiento y efectos.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.- Nª/REF.: 16/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 417/97 ADVERSO: TURISMO Y RECREO ANDALUZ, S.A. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1.996 QUE DESESTIMÓ EL RECURSO DE REPOSICIÓN DEDUCIDO CONTRA LA DILIGENCIA DE VALORACIÓN DE BIENES EMBARGADOS COMO CONSECUENCIA DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO POR IMPAGO EN PERIODO VOLUNTARIO DE LA LIQUIDACIÓN PRACTICADA EN EL EXPTE. N° 281/89. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 237/2.002.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, le comunico que con fecha 27 de Mayo de 2.002 nos ha sido notificada Providencia donde se declara la Firmeza de la Sentencia Núm. 237/02, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, donde en el Fallo se desestimaba el recurso contencioso administrativo interpuesto por TURASA, y no hacía especial pronunciamiento sobre las costas causadas y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Comisión de Gobierno de fecha 11/03/02 punto 8º.- 1.-

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Providencia donde se declara la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo remitido por la Sala a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para que la lleve a su puro y debido efecto.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia Núm. 237/02 de fecha 4 de Marzo de 2.002 y del expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, Granada.

8º.-2.- N° REF.: 100/01 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 665/01-PR ADVERSO.: INVERSIONES ALMENIZ, S.L.OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL 2.001, QUE RESUELVE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO FRENTE A LA LIQUIDACIÓN Y REQUERIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y POR UNA FINCA CATASTRAL DEL TÉRMINO DE ROQUETAS DE MAR POR LOS AÑOS 1.998, 1.999, 2.000 Y 2.001. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 122/02.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, le comunico que con fecha 30 de Mayo de 2.002, nos ha sido notificada Providencia donde se declara Firme la Sentencia Número 122/02 donde en el Fallo de desestimaba el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Inversiones Almeniz, S.L. frente a la resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 09/10/01, por ser ajustada a derecho. Sin Costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Comisión de Gobierno de fecha 27 de Mayo de 2.002.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado del acuerdo a la Comisión de Gobierno al Sr. Jefe de Catastro, para su debida constancia de la Firmeza de la Sentencia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia Núm. 122/02 de fecha 17 de Mayo de 2.002 y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Almería.

8°.-3.- Nª/REF.: 68/01 ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL.ADVERSO: DÑA. GLORIA ISABEL PRIETO RODRÍGUEZ. COMPAÑÍA DE SEGUROS: LIBERTY SEGUROS. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 27 de Julio de 2.001 recibimos de la Policía Local Oficio donde nos comunican de los daños causados en la infraestructura municipal como consecuencia de un accidente en la intersección de la Avda. de Roquetas con Calle Celia Viñás y adjunta copia de las Diligencias de Prevención Núm. 416/01 y una serie de documentación.
- Con fecha 27 de Julio de 2.001 se solicita al Sr. Técnico Municipal para que nos informe sobre el valor de los daños consistentes en derribo de unos 4 metros de valla de protección de una zona ajardinada y una señal informativa con la leyenda "Centro Ciudad".
- Con fecha 30 de Julio de 2.001 se nos remite informe del Técnico Municipal donde valora los daños en la cantidad de 92.800 ptas.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de Agosto de 2.001 se reclamó a la Compañía The Hartford (Liberty Seguros) el importe de los daños causados que asciende a 32.800 Ptas.
- Con fecha 29 de Agosto de 2.001 recibimos Fax de la Compañía de Seguros donde comunican que se hacen cargo del importe de los daños y solicitan remisión de documentación sobre este asunto.
- Con fecha 30 de Agosto de 2.001 se remite a la Compañía Liberty, Seguros carta de reclamación donde se indica el modo de proceder al pago de los daños y se adjunta copia del informe del Sr. Técnico Municipal y de la Diligencias de Prevención N° 416/091 instruidas por la Policía Local.
- Con fecha 28 de Septiembre de 2.001 se vuelve a remitir a la Compañía de Seguros carta de reclamación donde se indica el modo de proceder al pago de los daños.

Con fecha 30 de Mayo de 2.002 se ha procedido por la Compañía Liberty, Seguros al ingreso mediante transferencia de la cantidad de Quinientos Cincuenta y Siete Euros con Setenta y Cuatro Céntimos de Euros (557,74 Euros), a través de la cuenta que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene concertada con la Caja Rural de Almería, dando lugar en la Caja Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al número de ingreso 20020009678.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la

Compañía de Seguros: Liberty, Seguros. con domicilio en C/ Henao, Nº 5. - 48009 - Bilbao.

8º.-4.- Nº/REF.: 60/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 238/02-MJADVERSO: HERISTOR, S.L. OBJETO: FRENTE A LA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 18/02/02 POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 03/10/01 POR LA QUE SE LIQUIDO LA TASA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, EXPTE. Nº 130/01-D, POR IMPORTE DE 9.891,34 EUROS. SITUACIÓN: AUTO CON LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RECURRIDO Y AFIANZAMIENTO POR CANTIDAD DE 9.891,34 EUROS.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, le comunico que con fecha 28 de Mayo de 2.002 nos ha sido notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Almería por la que se tiene por recibido el Expediente Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el recurso de referencia en concepto de demandado.

Igualmente le comunico que con fecha 30 de Mayo de 2.002 nos ha sido notificado Auto donde en la Parte Dispositiva se suspende la ejecución del acto administrativo objeto del presente recurso, previo afianzamiento por la cantidad suficiente a cubrir la suma de 9.891,34 Euros.

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria y al Sr. Interventor de Fondos para su conocimiento.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veinticinco páginas, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez